

BUENAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICUM DE EDUCACIÓN SOCIAL

Durante las prácticas, los estudiantes de Educación Social pasan a desarrollar su actividad formativa en un entorno diferente del habitual. En los centros de prácticas la convivencia diaria con los responsables, profesionales del centro y, sobre todo, con los alumnos del centro, es un reto permanente.

En este periodo, el estudiante de prácticas pasa a ser uno de los educadores que diariamente interaccionan con alumnos. Por tanto, tiene que asumir responsabilidades propias de un adulto en relación con menores y con otros adultos en un contexto laboral, sin por ello dejar de ser un estudiante universitario y perder la conciencia de que se está formando y que las prácticas son una materia de su plan de estudios.

Por tanto, el estudiante se convierte también en educador y debe ser consciente de que el objetivo de la educación es conseguir el desarrollo integral de la persona. Por lo tanto, debe comprender todo el ser, quehacer, conocer y convivir del menor, donde entran los valores, mundo afectivo, desarrollo del pensamiento, inteligencia emocional, etc.

Partiendo de estos principios, hemos elaborado unas pautas de conducta que pretenden destacar todos estos elementos tanto en relación con las conductas adecuadas en el centro de prácticas como con aquellas apropiadas en la relación con el CUCC.

EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS

1. **Ajustarse a los horarios** y calendario propio del centro de prácticas. Debe asimismo informar con tiempo y de la forma más adecuada, de cualquier posible falta de asistencia, así como también de los motivos que la justifican; deberá también informar de esta circunstancia a su tutor del CUCC.
2. **Adecuarse y respetar las normas de funcionamiento y de vida del centro.** Debe mantener siempre una actitud abierta y respetuosa con el carácter propio del centro y sus costumbres y normas de funcionamiento. Se recomienda su disponibilidad para todas aquellas propuestas y ofertas de actividades que sean realizadas por el centro de prácticas y que redunden en su mejor formación, aunque se trate de actividades de carácter extraordinario y que deban realizarse fuera de su horario habitual de prácticas. En todo caso, el alumno deberá informar a su tutor del CUCC de esta circunstancia.
3. **Guardar la debida confidencialidad** acerca de los datos de las personas con las que trabaje y de los destinatarios/as de la intervención salvo que dicha información sea relevante para el desarrollo de sus prácticas y a los efectos meramente académicos.
4. **Relacionarse adecuadamente con los tutores de prácticas.** Los estudiantes de prácticas tienen un estatus de personas en formación que aprenden de y con el tutor de prácticas. Las relaciones adecuadas son las de respeto y confianza dentro de un contexto profesional. Ello incluye el seguimiento de las indicaciones que el tutor plantee siempre que éstas no sean incompatibles con los objetivos de las prácticas.
5. **Relacionarse adecuadamente con los destinatarios.** El estudiante de prácticas debe asumir en todo momento una posición de adulto en la relación con los destinatarios, sobre todo con aquellos que sean menores. Ello implica que es incompatible y debe evitarse el mantenimiento de “relaciones de amistad”, el intercambio de direcciones o datos privados,

el contacto vía redes sociales... y cualquier otro tipo de relación diferente de la que existe entre un menor y un adulto no familiar del mismo.

6. **Estar atento ante posibles situaciones de desprotección.** En el caso de que el estudiante aprecie indicios de maltrato a los destinatarios en alguna de sus modalidades (físico, psicológico, negligencia, abusos, acoso...), bien sea entre iguales, bien por parte de adultos hacia algún menor, deberá comunicarlo al tutor de prácticas del centro (o al coordinador) y a su tutor del CUCC.
7. **Estar en todo momento bajo la supervisión del tutor del centro de prácticas.** El estudiante no debe asumir más responsabilidades que aquellas que le competen como alumno/a de prácticas. El no cumplimiento de esta exigencia por parte del centro de prácticas deberá ser puesto en conocimiento del tutor del CUCC.
8. **Hacer llegar al tutor del centro la documentación elaborada en el CUCC al inicio y durante el proceso de prácticas.** Esta documentación incluye la guía docente, el boletín de evaluación y la encuesta de satisfacción. También le hará llegar en su momento el boletín de seguimiento intermedio que el tutor del CUCC facilitará al estudiante en una sesión presencial.

EN RELACIÓN CON EL CUCC

1. **Conocer y consultar la documentación de prácticas.** Esta documentación incluye la guía docente de la asignatura, la bibliografía recomendada, los documentos formativos que le facilite el tutor de prácticas y cualquier otra documentación que el tutor o la coordinación de prácticas le remita para su uso y conocimiento.
2. **Seleccionar el centro de prácticas pensando en su formación y en su disponibilidad horaria.** El centro más cercano o conocido no tiene por qué ser el mejor para la formación del estudiante. Por otra parte, los centros pueden tener horarios incompatibles con otras actividades del alumno, y una vez adjudicado el centro los cambios resultan complejos y no siempre posibles.
3. **Cumplir el calendario de asistencia previsto en el plan de prácticas.** EL estudiante deberá asistir obligatoriamente al centro de prácticas los días previstos en su calendario de prácticas. Podrá acumular un máximo del 10% de ausencias justificadas que deberá justificar documentalmente. Cualquier modificación del calendario de prácticas debe ser autorizada por el tutor y la coordinación de prácticas.
4. **Asistir obligatoriamente a todas las sesiones y/o tutorías previstas.** La asistencia a las mismas además de ser obligatoria será tenida en cuenta en la evaluación final de la asignatura.
5. **Entregar las actividades y los materiales que le hayan sido encomendados por el tutor.** Estas actividades y materiales serán tenidas en cuenta para la calificación final de la asignatura. Podrán ser requeridas en las sesiones presenciales que tendrán lugar durante las prácticas o al finalizar las mismas.
6. **Informar de cualquier incidencia o dificultad en el desarrollo de sus prácticas.** La información deberá comunicarse al tutor del CUCC para que se puedan tomar aquellas medidas que se estimen convenientes (adaptación del calendario de prácticas, cambio de centro de prácticas, entrevista con el tutor de prácticas, visita al centro, contacto telefónico...).

7. **Informar de los cambios relevantes.** Se debe informar de los cambios significativos, si los hubiera, en el desarrollo de sus prácticas, por ejemplo: cambio de tutor, del grupo de alumnos al que hubiera estado asignado inicialmente, etc.
8. **Entregar el boletín de seguimiento intermedio** debidamente cumplimentado, en la fecha y mediante el procedimiento que el tutor del CUCC determine. Los boletines de evaluación deberán ir siempre en sobre cerrado y sellado por el centro para garantizar que no ha sido manipulado.
9. **Consultar frecuentemente el correo electrónico interno del CUCC.** Este será el medio ordinario y habitual para la comunicación entre el tutor del CUCC y el estudiante por lo que su consulta frecuente garantizará que el estudiante está correctamente informado y mantiene una comunicación fluida con el tutor.

Comisión de Prácticas de Educación Social